

RESOLUCIÓN N° 2631 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE BNUP FRENTE A LA
PROPIEDAD UBICADA EN ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 48
(EX N° 56) QUE INDICA.

RECOLETA,

08 AGO. 2023

1. Carta del contribuyente, de fecha 25 de julio del 2023, IDDOC N° 2103118, solicitando la renuncia voluntaria del permiso del Bien Nacional de Uso Público.
2. Ingreso N° 40187, de fecha 25 de julio del 2023.
3. Ficha inspectiva, de fecha 26 de julio de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
4. Informe de Deuda de fecha 01 de agosto de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
5. Resolución N° 1956, de fecha 13 de junio del 2019, a la cual autoriza ocupación del Bien Nacional de Uso Público con mesas y sillas frente Antonia Lopez de Bello N° 48 (Ex N° 56), emitida por la Dirección de Obras Municipales.
6. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de permiso de BNUP con dos (5) mesas, cuatro (20) sillas, a contar del 2° Semestre del año 2023, ubicada frente a la propiedad ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 48 (EX N° 56), a nombre de la Sociedad PRODUCCIONES ARTISTICAS ROCKOLA LTDA, Rut. 78.872.880-8, asociada a la patente comercial rol N° 2-738868.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGG/D/Meesa
02.08.2023

2106238